



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 49 — Año XXII — Legislatura VI — 26 de marzo de 2004

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.3. Propositiones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 34/04, sobre la gestión y organización del sistema público sanitario de Aragón 1952

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 33/04, sobre el sistema de retribución salarial aplicable a los facultativos del Servicio Aragonés de Salud, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad 1952

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 14/04, relativa a la participación ciudadana en la formulación y control de la política sanitaria en Aragón 1953

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 186/04, relativa a los profesionales sin dedicación exclusiva con responsabilidades de gestión y dirección en la sanidad pública de Aragón	1954
Pregunta núm. 187/04, relativa a anexión de comarcas aragonesas por parte de Esquerra Republicana de Cataluña	1954
Pregunta núm. 188/04, relativa a los asuntos prioritarios que el Gobierno de Aragón va a demandar y reivindicar ante el futuro Presidente del Gobierno español	1955
Pregunta núm. 189/04, relativa a la copia del programa de Gobierno de coalición PSOE-PAR	1955

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 190/04, relativa a la producción y explotación de <i>Ricardo III</i> y de <i>La agonía de Proserpina</i> en el ejercicio 2004	1956
Pregunta núm. 191/04, relativa al aumento de existencias del Centro Dramático de Aragón	1956

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 4/04, relativa al Sistema Integrado de Gestión para la recuperación de los envases fitosanitarios	1957
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 10/04, relativa a la Oficina de Tecnologías Limpias	1957
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 11/04, relativa a la Oficina de Tecnologías Limpias	1957
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 12/04, relativa a la Oficina de Tecnologías Limpias	1958
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 16/04, relativa al denominado Reglamento Reach	1958
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 17/04, relativa al Reglamento Reach	1958
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 34/04, relativa al corte indiscriminado de tres mil encinas	1959
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 43/04, relativa a software a disposición de las pymes	1959
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 44/04, relativa al Plan cuatrienal de infraestructura industrial	1959
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 45/04, relativa al Plan cuatrienal de infraestructura industrial	1961
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 48/04, relativa a la presentación del proyecto de ley de industria	1961
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 49/04, relativa al Plan cuatrienal de infraestructura industrial	1961
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 59/04, relativa a la no construcción del Archivo Histórico Provincial de Zaragoza y General de Aragón	1963
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 60/04, relativa a la no construcción del Archivo Histórico Provincial de Zaragoza y General de Aragón	1963
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 61/04, relativa a la no construcción del Archivo Histórico Provincial de Zaragoza y General de Aragón	1964
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 62/04, relativa a la no construcción del Archivo Histórico Provincial de Zaragoza y General de Aragón	1964

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 63/04, relativa a parques eólicos	1965
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 64/04, relativa a la dotación presupuestaria y territorialización de determinadas actuaciones previstas en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2004	1967
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 78/04, relativa a la Fundación Zaragoza Logistics Center	1968
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 87/04, relativa al arreglo de una copia de la Sábana Santa que se halla en la iglesia parroquial de San Juan Bautista de Campillo de Aragón (Zaragoza)	1968
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 106/04, relativa a la plaza de Fagot del Conservatorio de Música de Sabiñánigo	1968
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 107/04, relativa a las medidas a adoptar ante la adjudicación del tramo del Ave Madrid-Levante entre Requena y Siete Aguas (Valencia)	1969
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 108/04, relativa a la contaminación de transgénicos en la agricultura ecológica	1969
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 109/04, relativa a las ayudas agroambientales del 2003	1970
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 110/04, relativa a la información al público sobre agricultura ecológica	1971
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 156/04, relativa a webs del Gobierno de Aragón	1971
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 157/04, relativa a inversiones en webs del Gobierno de Aragón	1972
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 158/04, relativa a responsables de las webs del Gobierno de Aragón	1972
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 159/04, relativa al público de las webs del Gobierno de Aragón	1973
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 160/04, relativa al impulso de webs	1973
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 172/04, relativa a plazas vacantes para la provisión por el sistema de libre designación	1973

5. OTROS DOCUMENTOS

5.7. Varios

Acuerdo del Pleno de las Cortes de Aragón por el que se aprueban las normas para la elección de los Consejeros del Consejo de Administración de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión	1974
--	------

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA

Solicitud de comparecencia del Director General de Asuntos Comunitarios y Acción Exterior ante la Comisión de Economía y Presupuestos	1975
Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Comercio y Turismo ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo	1975
Solicitud de comparecencia de la Directora General de Formación profesional y Educación Permanente ante la Comisión de Educación y Cultura	1976

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.3. Propositiones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 34/04, sobre la gestión y organización del sistema público sanitario de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2004, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 34/04, sobre la gestión y organización del sistema público sanitario de Aragón, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de marzo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Adolfo Barrena Salces, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la

gestión y organización del sistema público sanitario de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

ANTECEDENTES

La reciente huelga de médicos especialistas que compaginan sin exclusividad su actividad profesional en el sistema público de salud con la medicina privada, ha evidenciado algunos problemas en el sistema público de salud que pueden y deben ser subsanados.

La pretensión de los huelguistas de cobrar el complemento de exclusividad sin dedicar el tiempo completo a la sanidad pública hace necesario reflexionar sobre los conceptos de «exclusividad» y de «productividad», que, si bien deben ser objeto natural de negociación con la representación sindical de los trabajadores y trabajadoras, debemos tener en cuenta que nos estamos refiriendo a un servicio público tan esencial como la sanidad, y que no puede reducirse al debate entre «exclusividad» y «productividad». Debe defenderse, por ello, la incompatibilidad entre dedicación a la sanidad pública y a la privada como garantía de equidad en el trato y en el servicio público sanitario.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que tome las medidas oportunas para que en el plazo de tiempo más breve posible todas las responsabilidades de gestión y de organización del sistema público sanitario estén encomendadas a personal con régimen de dedicación exclusiva al Sistema Aragonés de Salud.

Zaragoza, 18 de marzo de 2004.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 33/04, sobre el sistema de retribución salarial aplicable a los facultativos del Servicio Aragonés de Salud, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2004, ha admitido a trámite la Proposición no de

Ley núm. 33/04, sobre el sistema de retribución salarial aplicable a los facultativos del Servicio Aragonés de Salud, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de marzo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Adolfo Barrena Salces, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al sistema de retribución salarial aplicable a los facultativos del Servicio Aragonés de Salud, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad de las Cortes de Aragón.

ANTECEDENTES

La huelga convocada en Aragón por la Confederación Española de Sindicatos Médicos (CESM) para reivindicar la equiparación salarial de los médicos especialistas que compaginan su actividad profesional en el sistema público de salud con la medicina privada, mediante la remuneración del complemento que perciben aquellos profesionales con dedicación exclusiva al Servicio Aragonés de Salud, ha puesto de

manifiesto la necesidad de adaptar el modelo actual de relaciones laborales al nuevo marco normativo derivado de la aprobación de la Ley del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, previa convocatoria de la Mesa Sectorial de la Sanidad, inicie las negociaciones para la aprobación, dentro de los próximos seis meses, del acuerdo que sustituya, a partir del 1 de enero de 2005, el vigente Pacto por la Sanidad en Aragón. Este acuerdo ha de incluir la determinación expresa de las condiciones laborales y salariales de los profesionales, fijando los criterios de jornada, mérito y dedicación que distingan la diferente remuneración del personal médico adscrito en exclusiva al sistema público y quienes comparten esta dedicación con la práctica profesional de la medicina privada, debiendo prevalecer, en todo caso, la defensa del sistema público, con las necesarias garantías que aseguren la calidad de sus servicios, y estableciendo los mecanismos más adecuados para evitar la indeseable generación de monopolios que entorpecen el correcto funcionamiento del sector sanitario público.

Zaragoza, 18 de marzo de 2004.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 14/04, relativa a la participación ciudadana en la formulación y control de la política sanitaria en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2004, ha admitido a trámite la interpelación núm. 14/04, formulada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), relativa a la participación ciudadana en la formulación y control de la política sanitaria en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de marzo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cor-

tes de Aragón, formula la siguiente Interpelación relativa a la participación ciudadana en la formulación y control de la política sanitaria en Aragón.

ANTECEDENTES

La Ley de Salud de Aragón (6/2002, de 15 de abril), recoge en su articulado que los ciudadanos y ciudadanas de Aragón son titulares de los derechos y deberes que recoge la citada Ley. Uno de esos derechos es el de la participación en las actividades sanitarias, así como el desarrollo de la acción comunitaria a través del fortalecimiento de las redes sociales. De la misma forma, se acondiciona la Ley de Salud de Aragón a lo establecido en el artículo 129 de la Constitución Española de 1978, que garantiza la participación ciudadana en la formulación de la política sanitaria y en el control de la ejecución de la misma.

Pero no hay participación ciudadana sin una adecuada información previa, por lo que es fundamental que los poderes públicos fomenten y garanticen el ejercicio del derecho al acceso a una información suficiente, adecuada y comprensible.

Por ejemplo, en Aragón, en las últimas semanas, estamos viviendo las consecuencias de un conflicto provocado por una huelga de determinados médicos especialistas que está repercutiendo de forma negativa en la sanidad pública, en los demás trabajadores del sistema público sanitario, y en el conjunto de la población. Esta situación demuestra la necesidad de informar adecuadamente a los ciudadanos respecto a los motivos, las reivindicaciones, y las repercusiones sobre la

prestación y la calidad del servicio, así como las medidas con que la Administración paliará los efectos más negativos.

Por todo ello se formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general de la Diputación General en relación con el fomento de la participación ciudadana en la

formulación de la política sanitaria y en el control de la ejecución de la misma?

Zaragoza, 18 de marzo de 2004.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 186/04, relativa a los profesionales sin dedicación exclusiva con responsabilidades de gestión y dirección en la sanidad pública de Aragón

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, he admitido a trámite la Pregunta núm. 186/04, formulada al Sr. Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, relativa a los profesionales sin dedicación exclusiva con responsabilidades de gestión y dirección en la sanidad pública de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de marzo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los profesionales sin dedicación exclusiva con responsabilidades de gestión y dirección en la sanidad pública de Aragón.

PREGUNTA

¿Considera el Gobierno que la permanencia de profesionales sin dedicación exclusiva en responsabilidades de gestión y dirección de la sanidad pública de Aragón garantiza la equidad en las prestaciones de este servicio público fundamental?

Zaragoza, 22 de marzo de 2004.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 187/04, relativa a anexión de comarcas aragonesas por parte de Esquerra Republicana de Cataluña.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, he admitido a trámite la Pregunta núm. 187/04, formulada al Sr. Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, Sr. Suárez Oriz, relativa a anexión de comarcas aragonesas por parte de Esquerra Republicana de Cataluña.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de marzo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta sobre anexión de comarcas aragonesas por parte de Esquerra Republicana de Cataluña.

PREGUNTA

¿Tampoco tiene nada que decir el Presidente del Gobierno de Aragón sobre la pretensión de Esquerra Republicana de Cataluña de incluir cinco comarcas aragonesas en el Estado catalán independiente que propugna?

Zaragoza, 22 de marzo de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Pregunta núm. 188/04, relativa a los asuntos prioritarios que el Gobierno de Aragón va a demandar y reivindicar ante el futuro Presidente del Gobierno español.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, he admitido a trámite la Pregunta núm. 188/04, formulada al Sr. Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sr. Bernal Bernal, relativa a los asuntos prioritarios que el Gobierno de Aragón va a demandar y reivindicar ante el futuro Presidente del Gobierno español.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de marzo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta sobre los asuntos prioritarios que el Gobierno de Aragón va a demandar y reivindicar ante el futuro presidente del Gobierno español.

PREGUNTA

¿Qué asuntos básicos, además del descarte definitivo del trasvase del Ebro, considera Vd. prioritarios para Aragón y van, en consecuencia, a constituir el grueso de la agenda del Gobierno de Aragón en sus demandas y reivindicaciones ante el futuro presidente del Gobierno español?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de marzo de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Pregunta núm. 189/04, relativa a la copia del programa de Gobierno de coalición PSOE-PAR.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 189/04, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 189/04, relativa a la

copia del programa de Gobierno de coalición PSOE-PAR, formulada al Gobierno de Aragón, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de marzo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 191 y 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la copia del programa de Gobierno de coalición PSOE-PAR.

ANTECEDENTES

Con fecha 23 de noviembre de 2003 y número 1716 en el registro de entrada en las Cortes de Aragón, este Grupo Parlamentario solicitó al Gobierno de Aragón la copia del programa de Gobierno de coalición acordado por PSOE y PAR, para la actual legislatura. En diversas ocasiones, se han dirigido al Gobierno de Aragón quejas por no obtener respuesta a dicha solicitud.

PREGUNTA

¿Cuáles son las razones por las que no se ha remitido al Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista la copia del programa de Gobierno de coalición acordado por PSOE y PAR, para la actual legislatura?

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de marzo de 2004.

El Diputado
CHESÚS BERNAL BERNAL

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 190/04, relativa a la producción y explotación de Ricardo III y de La agonía de Proserpina en el ejercicio 2004.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 190/04, relativa a la producción y explotación de Ricardo III y de La agonía de Proserpina en el ejercicio 2004, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de marzo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la producción y explotación de Ricardo III y de La Agonía de Proserpina en el ejercicio 2004.

ANTECEDENTES

La Ley de Presupuestos correspondiente al ejercicio 2004 contempla el apartado relativo al «Centro Dramático de Aragón» como empresa pública dependiente del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.

En la descripción de los proyectos a realizar en el ejercicio 2004 por el Centro Dramático de Aragón, aparecen mencionados dos conceptos relativos a la producción y explotación de varias producciones (A.D.E.3.1. «Programa de actuación, inversión y financiación», dentro del punto 2.12. «Ficha de empresas y entidades de derecho público que desarrollen actividades empresariales», de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma).

En el caso de Ricardo III, se establece la cantidad de 160.463,60 € y en el de La Agonía de Proserpina, 44.550,00 €.

PREGUNTA

¿A qué conceptos concretos tiene previsto destinar el Centro Dramático de Aragón las cantidades asignadas a la

producción y explotación de Ricardo III y de La agonía de Proserpina en el ejercicio 2004?

En el Palacio de la Aljafería, a 18 de marzo de 2004.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 191/04, relativa al aumento de existencias del Centro Dramático de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 191/04, relativa al aumento de existencias del Centro Dramático de Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de marzo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al aumento de existencias del Centro Dramático de Aragón.

ANTECEDENTES

La Ley de Presupuestos correspondiente al ejercicio 2004 contempla el apartado relativo al «Centro Dramático de Aragón» como empresa pública dependiente del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.

El punto 1.2. HABER del «A.D.E.1. Presupuesto de Explotación» correspondiente al Centro Dramático de Aragón, recoge, entre otros, los siguientes grandes apartados autónomos:

Aumento de existencias (1.153.087,87 €).

Ventas netas (0 €).

Ingresos accesorios a la explotación (0€).

Ingresos financieros y asimilados (2.338 €).

Subvenciones a la explotación (1.288.291,82 €).

Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado (0 €).

Disminución de provisiones (0€).

En la memoria explicativa «A.D.E.1. Presupuesto de Explotación del Centro Dramático de Aragón», no se señala nada respecto de la cantidad prevista en el apartado relativo al «Aumento de existencias», concepto que no aparece definido. Sin embargo, se dice que «las ventas netas alcanzarán la cifra de 1.153.087,88 euros», aunque el concepto de «Ventas netas» no contempla ninguna cantidad en la ficha presupuestaria.

La realidad es que el presupuesto incluye «Aumento de existencias» y «Ventas netas» como dos puntos autónomos sin explicar la diferencia entre uno y otro concepto, si es que existe.

PREGUNTA

¿A qué concepto concreto se refiere la cantidad de 1.153.087,87 €, ¿en qué se ha basado el Centro Dramático de Aragón para determinar esta previsión de ingresos adjudicada al «Aumento de existencias»? y ¿qué desglose interno tendría?

En el Palacio de la Aljafería, a 18 de marzo de 2004.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 4/04, relativa al Sistema Integrado de Gestión para la recuperación de los envases fitosanitarios.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 4/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa al Sistema Integrado de Gestión para la recuperación de los envases fitosanitarios, publicada en el BOCA núm. 39, de 28 de enero de 2004.

Zaragoza, 16 de marzo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La Dirección General de Calidad Ambiental emitirá próximamente la Resolución de autorización del Sistema Integrado de Gestión.

A partir de la notificación de la Resolución a Sigfito Agroenvases, S.L., la empresa deberá presentar:

1. En el plazo de 1 mes, un plan de comunicación que deberá ser aprobado por la Dirección General de Calidad Ambiental.

2. La acreditación documental de los compromisos adquiridos por las empresas o entidades a las que se encomienda la reutilización, el reciclado o la valorización de los envases y residuos de envases recogidos en la C.A. de Aragón.

3. Los acuerdos/convenios suscritos con las entidades responsables de los centros de agrupamiento o puntos de recogida en los que se ubiquen los contenedores específicos para la recogida de los residuos objeto de este SIG.

En el plazo máximo de 1 año a contar desde la fecha de efectividad de la autorización, Sigfito Agroenvases, S.L., deberá implantar los medios necesarios para posibilitar la recogida de los envases y residuos de productos fitosanitarios que se generen en la C.A. Aragón.

Zaragoza, 23 de febrero de 2004.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 10/04, relativa a la Oficina de Tecnologías Limpias.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 10/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa a la Oficina de Tecnologías Limpias, publicada en el BOCA núm. 39, de 28 de enero de 2004.

Zaragoza, 16 de marzo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La Oficina de Tecnologías Limpias se halla ubicada con la propia Dirección General de Calidad Ambiental, en el Paseo M.^a Agustín, 36 de Zaragoza.

Zaragoza, 16 de febrero de 2004.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 11/04, relativa a la Oficina de Tecnologías Limpias.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 11/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa a la Oficina de Tecnologías Limpias, publicada en el BOCA núm. 39, de 28 de enero de 2004.

Zaragoza, 16 de marzo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

No hay personal directamente adscrito a la Oficina de Tecnologías Limpias; son los propios técnicos de la Dirección General de Calidad Ambiental los que han realizado las tareas relacionadas con la misma.

Zaragoza, 16 de febrero de 2004.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 12/04, relativa a la Oficina de Tecnologías Limpias.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 12/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa a la Oficina de Tecnologías Limpias, publicada en el BOCA núm. 39, de 28 de enero de 2004.

Zaragoza, 16 de marzo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Actividad: Convenio de colaboración entre la Diputación General de Aragón y la Fundación Centro de Investigación de Recursos y Consumos Energéticos para actuaciones relacionadas con residuos.

Resultado: Edición de un libro de título «Guía de ecoeficiencia en las pymes del sector vitivinícola» (ISBN 84-600-9833-8).

Actividad: Convenio de Colaboración entre la Diputación General de Aragón y la Universidad de Zaragoza para actuaciones relacionadas con residuos.

Resultado: Documento sobre «Reciclado y Revalorización de residuos plásticos multicomponente».

Actividad: Convenio de Colaboración entre la Diputación General de Aragón y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas para actuaciones relacionadas con residuos.

Resultado: Documento sobre «Producción de hidrógeno mediante descomposición térmica catalizada de aceites lubricantes usados».

Zaragoza, 16 de febrero de 2004.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 16/04, relativa al denominado Reglamento Reach.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita

del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 16/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa al denominado Reglamento Reach, publicada en el BOCA núm. 39, de 28 de enero de 2004.

Zaragoza, 16 de marzo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón todavía no conoce el texto del borrador del Reglamento Reach, que está en fase de elaboración. Esta tarea se está llevando a cabo por un grupo de trabajo creado por la Dirección General de Empresa de la Comisión Europea, en el que participan representantes del Ministerio de Medio Ambiente designados por un equipo interministerial constituido al efecto.

Con el fin de conocer el borrador del Reglamento Reach, el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón se dirigió en su día al Ministerio de Medio Ambiente, solicitando la remisión de una copia del borrador del texto de referencia.

Zaragoza, 24 de febrero de 2004.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 17/04, relativa al Reglamento Reach.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 17/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa al Reglamento Reach, publicada en el BOCA núm. 39, de 28 de enero de 2004.

Zaragoza, 16 de marzo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Con el fin de conocer el borrador del Reglamento Reach, el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón se ha tenido que dirigir al Ministerio de Medio Ambiente, solicitando la remisión de una copia del borrador del texto de referencia.

En consecuencia, hasta no conocer en detalle el texto del borrador del Reglamento Reach, resulta imposible evaluar la repercusión de dicha normativa en la industria aragonesa.

Zaragoza, 23 de febrero de 2004.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 34/04, relativa al corte indiscriminado de tres mil encinas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 34/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa al corte indiscriminado de tres mil encinas, publicada en el BOCA núm. 41, de 4 de febrero de 2004.

Zaragoza, 16 de marzo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En ejecución de las competencias del Departamento de Medio Ambiente en materia de gestión forestal, se han construido dos nuevas pistas forestales en los montes de utilidad pública de los términos municipales de Codos y de Miedes. No se han abierto nuevas pistas forestales en el término municipal de Tobed.

Tanto el diseño como la ejecución de ambas infraestructuras ha sido técnicamente correcta, y su existencia es una mejora objetiva para la gestión y defensa de los montes de utilidad pública en que se encuentran.

La determinación del trazado de ambas pistas se ha realizado minimizando la afección a la cubierta vegetal existente, consistente en monte bajo de encinas. El aprovechamiento vecinal de las leñas procedentes de las encinas afectadas por las obras ha sido organizado por los Ayuntamientos propietarios.

Previamente a la construcción de ambas pistas, se evaluaron los posibles daños a *Centaurea pinnata* a lo largo de su trazado, sin que exista constancia de su existencia previa ni de la eliminación de ejemplar alguno de la citada especie catalogada durante la construcción de las pistas.

En cualquier caso, no hay constancia en las dependencias del Departamento de Medio Ambiente de denuncia alguna.

Zaragoza, 27 de febrero de 2004.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 43/04, relativa a software a disposición de las pymes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pre-

gunta núm. 43/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lafuente Belmonte, relativa a software a disposición de las pymes, publicada en el BOCA núm. 41, de 4 de febrero de 2004.

Zaragoza, 16 de marzo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Desde el IAF se contrató a la empresa PriceWaterhouseCoopers para desarrollar una herramienta dirigida al auto-diagnóstico logístico en las pymes.

Las empresas adheridas al Programa Pilot disponen de una herramienta que les permite analizar periódicamente su situación y evaluar las herramientas de mejora y acciones correctoras.

Para tener acceso a esta herramienta, la empresa debe estar adherida al Programa Pilot. La finalidad de la misma, es que las empresas adheridas puedan evaluar el grado de desarrollo de sus actividades logísticas como paso previo a poder implementar actuaciones de mejora.

Para ello, se ofrece la posibilidad de realizar un diagnóstico de la situación actual mediante unos cuestionarios automáticos que presentan una valoración a la vez que señala las líneas de actuación, basándose en las mejores prácticas actuales del sector. Esta información puede ser comparada para diferentes momentos en el tiempo, cuantificando el progreso en cada uno de los aspectos que recoge. El diagnóstico se puede realizar por Internet, atacando una base de datos, haciendo benchmarking con la información de otras empresas, del mismo sector, y con empresas en general.

Zaragoza, 24 de febrero de 2004.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 44/04, relativa al Plan cuatrienal de infraestructura industrial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 44/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lafuente Belmonte, relativa al Plan cuatrienal de infraestructura industrial, publicada en el BOCA núm. 41, de 4 de febrero de 2004.

Zaragoza, 14 de marzo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Se adjunta relación de las ayudas concedidas dentro del Plan Cuatrienal de infraestructura industrial en estos últimos cuatro años, tanto por la Dirección General de Industria y pequeña y mediana empresa como por el Instituto Aragonés de Fomento.

Dirección General de Industria y Pequeña y mediana empresa.

Ayudas concedidas para cada una de las anualidades siguientes:

Año 2001

Ayuntamiento	Inversión	Subvención	%
La Almunia de Doña Godina	33.333.330 Ptas.	20.000.000 Ptas.	60

Año 2002

Ayuntamiento	Inversión	Subvención	%
La Almunia de Doña Godina	601.012,10 €	360.607,26 €	60
Orihuela del Tremedal	132.222,66 €	99.167,00 €	75
Perdiguera	112.188,93 €	84.141,69 €	75
Ainsa	120.202,42 €	90.151,82 €	75
Belchite	601.012,10 €	360.607,26 €	60
Muel	323.866,66 €	242.900,00 €	75
Cabañas de Ebro	112.188,92 €	84.141,69 €	75
Boda	80.000,00 €	60.000,00 €	75

Año 2003

Ayuntamiento	Inversión	Subvención	%
La Almunia de Doña Godina	601.012,10 €	360.607,26 €	60
Orihuela del Tremedal	128.215,92 €	99.161,94 €	75
Perdiguera	112.188,92 €	84.141,69 €	75
Ainsa	120.202,42 €	90.151,82 €	75
Belchite	601.012,10 €	360.607,26 €	60

Relación nominal y cantidades invertidas por el Instituto Aragonés de Fomento durante los 4 últimos años de las ayudas concedidas dentro del Plan cuatrienal de infraestructura industrial.

Ayuntamiento	2001	2002	2003
Alcalá de Gurrea	90.151,82	384.647,75	384.647,75
Alcolea de Cinca	102.172,06	240.404,84	240.404,84
Belchite	36.060,73		
Borja	42.070,85	48.080,97	
Calamocha	510.860,28	90.115,82	
Illueca	300.506,05	210.354,24	210.354,24
Manzanera	15.025,30	90.151,82	120.202,42
Orihuela del Tremedal	30.050,61		
Perdiguera	12.020,24		
Herrera de los Navarros	30.050,61	72.121,45	
Sierra de Luna	30.050,61	60.101,21	81.136,63
Gurrea de Gállego	12.020,24	342.576,90	342.576,90
Magallón	12.020,24	108.182,18	
Ricla	60.101,21	90.151,21	
Chimillas	6.010,12	24.040,48	
Benabarre		180.303,63	60.101,21
Alcañiz	601.012,10		
Báguena			
Calaceite	21.035,42	90.151,21	
Calatayud	216.507,50		
Fuentes Claras		817.376,46	
Ateca	66.111,31		
TOTAL	2.193.837,321	2.848.796,17	1.439.423,99

Zaragoza, 2 de marzo de 2004.

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 45/04, relativa al Plan cuatrienal de infraestructura industrial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 45/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lafuente Belmonte, relativa al Plan cuatrienal de infraestructura industrial, publicada en el BOCA núm. 41, de 4 de febrero de 2004.

Zaragoza, 14 de marzo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Se adjunta previsión de ayudas para el año 2004, último año de vigencia del Plan Cuatrienal, tanto de la Dirección General de Industria y de la pequeña y mediana empresa como del Instituto Aragonés de Fomento.

Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa

Ayuntamiento	Inversión	Subvención	%
La Almunia de Doña Godina	601.012,10 €	360.607,26 €	60
Ainsa	120.202,42 €	90.151,82 €	75
Belchite	601.012,10 €	360.607,26 €	60

Instituto Aragonés de Fomento

Ayuntamiento	2004
Alcalá de Gurrea	384.647,75
Alcolea de Cinca	210.354,24
Gurrea de Gállego	354.597,14
TOTAL	949.599,13

Zaragoza, 2 de marzo de 2004.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 48/04, relativa a la presentación del proyecto de ley de industria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 48/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lafuente Belmonte, relativa a la pre-

sentación del proyecto de ley de industria, publicada en el BOCA núm. 41, de 4 de febrero de 2004.

Zaragoza, 16 de marzo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Tal como expuse en mi comparecencia ante las Cortes de Aragón el pasado día 9 de octubre de 2003 al objeto de informar sobre las líneas de actuación del Departamento ya informé que «a lo largo de esta legislatura vamos a preparar para su tramitación ante esta Cámara una ley de industria para Aragón».

La preparación de un borrador de ley es un proceso complejo de análisis y reflexión que además, en su elaboración, debe de tener en cuenta la opinión de todos los agentes económicos y sociales, por lo que resulta un proceso largo que solo se puede acometer con un horizonte adecuado.

Los trabajos para su elaboración se han iniciado en esta legislatura y se espera poder presentar ante las Cortes de Aragón un borrador de ley consistente en el segundo semestre del próximo año.

Zaragoza, 13 de febrero de 2004.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 49/04, relativa al Plan cuatrienal de infraestructura industrial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 49/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, Sr. Lafuente Belmonte, relativa al Plan cuatrienal de infraestructura industrial, publicada en el BOCA núm. 41, de 4 de febrero de 2004.

Zaragoza, 16 de marzo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Se adjunta relación de ayuntamientos de los que el Servicio de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa tiene constancia que, en algún momento a lo largo del periodo de vigencia del Plan Cuatrienal, han solicitado ayudas para infraestructura industrial.

ALBELDA (2003)

Solicitud: Incorporación 2.ª fase polígonos industrial.

Presupuesto: 119.352,06 €.

ALBALATE DEL ARZOBISPO (2000)
Solicitud: Proyecto urbanización de suelo industrial.
Importe: 149.695.656 Ptas. (tiene subvención del MINISTER, de 70.710.000 Ptas.).

BORJA
(2002)
Solicitud: Urbanización de ampliación polígono.
Presupuesto: 894.607 euros.
(2003)
Solicitud: construcción nave industrial políg. industrial «Barbablanca» (no indica presupuesto).
Presupuesto: 225.000 euros.

CABAÑAS DE EBRO
(2002)
Solicitud: Iniciación 2ª fase obras urbanización polígono Industrial «Montecicos».
Presupuesto: 530.240,94 euros que incluye 1ª fase ya ejecutada por importe de 224.183,39 y recibió subvención de 126.141,69 euro
(2003)
Solicitud: II Fase obras urbanización Poli. Ind. «Montecicos».
Presupuesto: 530.240,94 € (para la I fase obtuvo subvención de 126.141,69 €).

CALACEITE (2003)
Solicitud: Proyecto nudo acceso y entorno área industrial.
Petición subvención: 60.101 euros.

CALATAYUD (2003)
Solicitud: Construcción tercer polígono industrial.

CALATORAO (2004)
Solicitud: creación polígono industrial.
Presupuesto: 8.456 €.

EJEA DE LOS CABALLEROS (2000)
Solicitud: Recalificación terrenos para polígono industrial o concesión por parte de la Diputación General de Aragón de una subvención para adquisición suelo industrial Polígono «Valdeferrín», propiedad de SEPES. (Se firmó convenio con SEPES -19/7/2000, 29/4/2002- y se firmó con Acuerdo de Prórroga el 2/9/2002.)

FAYÓN (2002)
Solicitud: Polígono Industrial «Vintem»

FRAGA (2000)
Solicitud: Dotación para varios polígonos industriales (aparte del denominado «Fondo de Llitera»).

GALLUR (2001)
Solicitud: Tres naves industriales.
Presupuesto: 99.316.155 Ptas.

GEA DE ALBARRACÍN (2003)
Solicitud: Parcelas para creación pequeño polígono industrial.

GRAUS (2000)
Solicitud: construcción Polígono Industrial «Fabardo».
Presupuesto: 355.736.028 Ptas.

HERRERA DE LOS NAVARROS (2002)
Solicitud: Construcción dos naves industriales.
Presupuesto: 1.115.195,73 euros.

HUESCA (2003)
Solicitud: Inclusión Polígono 27 y Polígono «Magantina» en el Plan de Infraestructuras y Mejora de Polígonos Industriales.
Polígono 27: 9.749.624 €.
Polígono «Magantina»: 11.305.822 €.

LECIÑENA (2003)
Solicitud: ampliación polígono industrial «El Llano».
Presupuesto: 44.525,20 €.

MALLÉN (2000)
Solicitud: construcción polígono industrial en el paraje «Zafranar».
Presupuesto: 243.688.825 Ptas.

MARA (2002)
Solicitud: Construcción nave industrial polivalente.
Presupuesto: 186.079,93 euros.

MEQUINENZA (2003)
Solicitud: Construcción I Fase Polígono Industrial «Riols».
Presupuesto: 200.000 euros.

MONEVA (2001)
Solicitud: Adquisición suelo industrial.

MORA DE RUBIELOS (2002)
Solicitud: Ampliación polígono industrial y Redac. Plan Parcial Políg Industrial.
Presupuesto: 894.607 euros

MUEL (2002)
Solicitud: complementar para implantación empresas y urbanización. Fase I y II.
Presupuesto: Políg. Ind. «Las Norias»: 345.100.000 Ptas.
Políg. Ind «Pitarco»: 300.000.000 Ptas.

ONTINAR DE SALZ (2003)
Solicitud: Desarrollo e urbanización zona agroindustrial.
Presupuesto: 764.007,83 €.

SARIÑENA
Solicitud: Fase I . Finalizar obras (reparación viario) 2002.
Solicitud: Fase II. Polígono Industrial (2004).

SARRIÓN
(2003)
Solicitud: Ampliación de suelo industrial, Pavimentación políg. ind «El Real».
Presupuesto: 839.242,00 €.

(2004)

Solicitud: realización II Fase Polígono Industrial.

SECASTILLA (2003)

Solicitud: Acondicionamiento de zona para uso industrial.

Presupuesto: 154.692,80 €.

TARDIENTA (2000)

Solicitud: Ayuda económica complementaria a ISVA. Proyecto Urbanización Plan Parcial para atracción de empresas.

Presupuesto: 7.023.324 Ptas.

TAUSTE (2001)

SOLICITUD		INVERSIÓN	SUBV. SOLICITADA
Sector industrial	Saso Mira	67.832.028 Ptas.	50.874.022 Ptas.
Polígono industrial	Las Rozas	37.500.000 Ptas.	12.500.000 Ptas.
Constr. Nava Indus.	Las Rozas	108.085.320 Ptas.	81.063.990 Ptas.

La lista de solicitudes recibidas en el 2001, en el Servicio de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa, anteriormente denominado Servicio de Fomento Industrial, fue la que se adjunta como «Ayudas Entidades Locales 2001», en la que se puede apreciar la derivación de algunas de estas solicitudes a los Departamentos correspondientes, en función del tipo de actuación para el que solicitaban la ayuda.

[La lista «Ayudas Entidades Locales 2001» mencionada en el párrafo anterior se encuentra a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Zaragoza, 25 de febrero de 2004.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 59/04, relativa a la no construcción del Archivo Histórico Provincial de Zaragoza y General de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 59/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa a la no construcción del Archivo Histórico Provincial de Zaragoza y General de Aragón, publicada en el BOCA núm. 43, de 9 de febrero de 2004.

Zaragoza, 16 de marzo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La adjudicación de ejecución de la excavación arqueológica corresponde al promotor de la obra, en este caso Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Al Gobierno de Aragón le corresponde pues autorizar la realización de este tipo de intervenciones, las cuales lo fueron el 14 de marzo del 2001.

Las cuestiones relativas al importe de la adjudicación, el plazo para la ejecución de los trabajos así como a la inversión realizada no son competencia del Gobierno de Aragón.

Estos extremos se dirimen en la relación contractual que se establece entre el promotor y la empresa de arqueología.

La autorización para realizar actuaciones arqueológicas tiene vigencia, como máximo, hasta el 31 de diciembre del año de la concesión.

El Gobierno de Aragón ha invertido el 50% de la cuantía correspondiente a los trabajos de protección cautelar de los restos, a fin de garantizar la conservación de los mismos. Esta aportación se acordó con el promotor, a fin de agilizar la protección de los restos exhumados, cuya naturaleza, tápial fundamentalmente, no resiste una prolongada permanencia al aire libre sin graves riesgos de conservación.

La cuantía referida asciende a 30.050 euros.

La finalización de los trabajos de excavación está supeeditada a la definición de la utilización futura del solar. En este momento se ha llevado a cabo una primera fase de intervención que ha afectado a un 40% del espacio disponible y hay constancia de la continuidad de las estructuras islámicas.

Zaragoza, 24 de febrero de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNÍA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 60/04, relativa a la no construcción del Archivo Histórico Provincial de Zaragoza y General de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 60/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa a la no construcción del Archivo Histórico Provincial de Zaragoza y General de Aragón, publicada en el BOCA núm. 43, de 9 de febrero de 2004.

Zaragoza, 16 de marzo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La competencia del Departamento de Educación, Cultura y Deporte alcanza, de momento, a garantizar la protección de los restos exhumados.

Este aspecto fue resuelto con fecha 24 de enero de 2.002

Por lo que se refiere a la pregunta relativa al valor patrimonial y científico de los restos aparecidos hasta la fecha ponemos en su conocimiento que el conjunto de estructuras exhumadas hasta el momento constituyen el complejo urbano del periodo final hispano musulmán, mejor conservado en Aragón. El nivel de información científica obtenido hasta ahora es incluso superior al ofrecido por otros hallazgos similares, tales como C/ Murillo y Paseo de la Independencia, en Zaragoza, y otras localidades como Calatayud, Daroca, Monzón o Huesca.

Se documenta en esta excavación la forma de vida cotidiana de una clase media acomodada, es posible que vinculada a la corte de la Aljafería y a su estructura administrativa. Resulta evidente que la excavación integra proporcionará una visión completa de los arrabales islámicos de la ciudad de Sarakusta.

Finalmente, la comunicación sobre la reversión del solar al Ayuntamiento de la ciudad corresponde a la propiedad del mismo, en este caso Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, ya que fue esta institución la que recibió la cesión del espacio y lo registró a su nombre.

Zaragoza, 24 de febrero de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNÍA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 61/04, relativa a la no construcción del Archivo Histórico Provincial de Zaragoza y General de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 61/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa a la no construcción del Archivo Histórico Provincial de Zaragoza y General de Aragón, publicada en el BOCA núm. 43, de 9 de febrero de 2004.

Zaragoza, 16 de marzo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Según consta en el Acta de Adscripción de la citada finca al Departamento de Educación, Cultura y Deporte para la construcción de dicho centro de Archivos, este solar está enclavado en el Polígono Actur-Puente de Santiago de la ciudad de Zaragoza y linda:

— al norte con una parcela segregada de uso escolar;

— al sur con una finca segregada y la vía de circunvalación que conecta con la Autopista A-2 de Zaragoza a Barcelona;

— al este, con la Avda. de la Academia Gral. Militar, prolongación de San Juan de la Peña;

— al oeste, carretera N-330 de Zaragoza a Huesca, continuación de la Autovía de los Pirineos.

Con respecto a la pregunta acerca de a qué acuerdos concretos existen con el Gobierno central para la construcción de un nuevo edificio que albergue los archivos, de acuerdo con la documentación que obra en esta Dirección General, se comunica que uno de los centros que ha de albergar el futuro edificio de constante referencia es el Archivo Histórico Provincial de Zaragoza, cuya titularidad es estatal, de ahí que la participación del Estado en el proyecto sea ineludible, en la línea del Convenio de 1998 para la construcción de ese Archivo en el antiguo Cuartel de Pontoneros, no ejecutado por imponderables bien conocidos totalmente ajenos a la sustancia de la cuestión.

No obstante, conviene recordar que la adscripción formal del solar mencionado a los fines descritos —punto de partida necesario para cualquier negociación con el Ministerio— es muy reciente; de hecho, el acta de la citada adscripción tuvo entrada en la Dirección General de Patrimonio Cultural con fecha de registro de 27 de enero de 2004.

Está previsto mantener una reunión con representantes de la Gerencia de Infraestructuras y la Subdirección General de Archivos Estatales para concretar los términos de la colaboración del Gobierno Central y la Comunidad Autónoma en el proyecto.

Zaragoza, 24 de febrero de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNÍA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 62/04, relativa a la no construcción del Archivo Histórico Provincial de Zaragoza y General de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 62/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa a la no construcción del Archivo Histórico Provincial de Zaragoza y General de Aragón, publicada en el BOCA núm. 43, de 9 de febrero de 2004.

Zaragoza, 16 de marzo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Con respecto a las cuatro primeras preguntas formuladas acerca de los detalles de la adjudicación del proyecto de obra

para el edificio del citado Archivo en su nueva ubicación, el plazo para la finalización de la obra, la aportación del Gobierno autonómico al proyecto y con cargo a qué partida presupuestaria se piensa hacer frente a la construcción del edificio, le informamos que puesto que la decisión de cambiar el emplazamiento para la construcción del nuevo Archivo es muy reciente, el acta de la adscripción del nuevo solar a los fines descritos —punto de partida para cualquier acción posterior— tuvo entrada en la Dirección General de Patrimonio Cultural con fecha de registro de 27 de enero del corriente.

En este sentido, considerando que tanto el Convenio entre el Ministerio y la Comunidad Autónoma para la construcción del Archivo, como el proyecto de obra, se ceñían a la ubicación manejada hasta hace poco tiempo —el antiguo cuartel de Pontoneros—, lógicamente hay que revisar en profundidad todos los extremos relativos al proyecto.

El primer paso es abordar con el Ministerio los términos de la colaboración para abordar el nuevo edificio, de donde devendrá la convocatoria para el nuevo proyecto arquitectónico.

Por lo tanto hasta ese momento difícilmente se pueden establecer previsiones del tipo de las planteadas por el Sr. diputado.

Por lo que se refiere a la quinta pregunta, esto es la relativa a la eventual participación del Ayuntamiento de Zaragoza o de la Diputación Provincial en la construcción de los citados Archivos, cabe observar que el Archivo Histórico Provincial de Zaragoza es un centro de titularidad estatal, como se establece en la Orden de su creación, dada el 20 de septiembre de 1948, condición que mantiene en el presente.

Si bien la gestión —no la titularidad— fue transferida a la Comunidad Autónoma de Aragón por Convenio del 2 de junio de 1986.

Habida cuenta de lo dicho, este centro no es competencia ni de la Diputación Provincial ni del Ayuntamiento de la ciudad; el Ayuntamiento cedió el solar del antiguo cuartel de Pontoneros en el primer proyecto, pero nunca se implicó ni en la construcción ni en la dotación de los mencionados centros.

Zaragoza, 24 de febrero de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNÍA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 63/04, relativa a parques eólicos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 63/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a parques eólicos, publicada en el BOCA núm. 43, de 9 de febrero de 2004.

Zaragoza, 16 de marzo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

1.ª ¿Cuántos parques eólicos se han construido hasta la fecha?

En la relación adjunta se recogen los parques en servicio, indicando en la primera columna la fecha de autorización del proyecto, en la 2ª su denominación y en la tercera, la potencia nominal en megawattios:

Parques instalados antes del PEREA:

01/01/87	Parque eólico La Muela	0,545
26/10/94	Parque eólico Aragón	5,28
11/12/96	Parque eólico La Plana III	21
23/01/97	Parque eólico Borja I	16,2
03/06/97	Parque eólico de I+D en Valdecuadros	2,1
18/06/97	Parque eólico La Muela II	13,2
16/09/97	Parque eólico El Pilar	15
25/11/97	Parque eólico Puntaza de Remolinos	11,73
23/06/98	Parque eólico Muel	16,2
26/11/98	Parque eólico Planas de Pola	35,64
30/03/99	Parque eólico La Serreta	24,4
30/03/99	Parque eólico Dehesa del Coscojar	15
25/08/99	Parque eólico La Plana II	16,5
05/11/99	Parque eólico La Muela III	16,5
01/01/00	Parque eólico Sierra de Selva	18,15
04/04/00	Parque eólico La Plana I	4,15

Parques instalados con el PEREA:

01/01/01	Parque eólico Sos del Rey Católico	18,75
15/02/01	Parque eólico, Campo de Borja	1,98
20/02/01	Parque eólico del Boquerón	21,78
06/03/01	Ampliación Parque eólico La Serreta	25,1
06/03/01	Parque eólico Borja 2	21,51
21/06/01	Parque eólico Escucha (unificado)	19,14
29/06/01	Parque eólico el Águila	19,5
19/11/01	Parque eólico de la Ciesma de Grisel	13,2
22/11/01	Parque eólico Tardienta I	49,5
05/12/01	Parque eólico Tardienta II	44,2
05/04/02	Parque eólico de Tarazona Sur	5,4
03/05/02	Parque eólico Bosque Alto	21,75
20/05/02	Parque eólico Plana de la Balsa	24
24/05/02	Parque eólico Los Labrados	24
16/06/02	Parque eólico en Acampo de Armijo	18
17/07/02	Parque eólico Plana de Zaragoza	24
28/08/02	Parque eólico I+D La Plana	2
09/09/02	Parque eólico Plana de María	24
20/08/02	Parque eólico Atalaya	25
25/11/02	Parque eólico La Carracha	49,5
25/11/02	Parque eólico Plana de Jarreta	49,5

2.ª ¿Qué producciones se están obteniendo comparado con las previsiones iniciales?

En la relación siguiente se recogen los datos solicitados, en la medida en que se dispone de ellos en la Dirección General. Por ello las cantidades de energía producida (expresadas en megawattios) se recogen en la cuarta columna, y corresponden al año 2002 (las del año 2003 deben entregarse durante el primer trimestre del año siguiente).

Descripción	Localidad	Producción prevista MWh	Producción obtenida 2002
Parque eólico Aragón	La Muela	10093.001	11235.200
Parque eólico La Muela II	La Muela	25409.000	25785.700
Parque eólico La Plana III	La Muela	62700.000	54196.000
Parque eólico Borja I	Borja	36227.000	50056.725
Parque eólico MUEL	Muel	40500.000	39957.725
Parque eólico El Pilar	La Muela	39590.000	33717.741
Parque eólico en Acampo de Armijo	Zaragoza	45000.000	20826.860
Parque eólico de I+D en Valdecuadros	La Muela	2814.000	4946.731
Parque eólico Dehesa del Coscojar	Plasencia de Jalón	39200.000	34920.220
Parque eólico de Tarazona Sur	Tarazona	24000.000	4873.870
Parque eólico Puntaza de Remolinos	Remolinos	29958.000	36677.606
Parque eólico Planas de Pola	Tauste, Pradilla de Ebro, Torres de Berrellén	97334.352	120310.471
Parque eólico La Serreta	Plasencia de Jalón, Rueda de Jalón	120990.000	142051.000
Parque eólico Plana de la Balsa	María de Huerva y Cadrete	42897.500	23930.446
Parque eólico Plana de Zaragoza	Zaragoza	43313.650	19077.687
Parque eólico La Muela III	La Muela	37125.000	37789.600
Parque eólico de la Ciesma de Grisel	Grisel	30605.000	28368.088
Parque eólico Los Labrados	Zaragoza, Cadrete y María de Huerva	44128.660	26230.006
Parque eólico Bosque Alto	María de Huerva	41283.850	30584.080
Parque eólico Plana de María	María de Huerva	45648.900	14995.700
Parque eólico Escucha (unificado)	Escucha		45477.300
Parque eólico La Plana II	La Muela	45070.000	45355.000
Parque eólico Borja 2	Borja	53824.000	72040.407
Parque eólico del Boquerón	Borja	51172.000	78036.989
Parque eólico Campo de Borja	Borja	5250.000	6900.411
Parque eólico Atalaya	Pedrola, Luceni	78400.000	19088.000
Parque eólico el Aguila	Pedrola	50000.000	48651.560
Parque eólico Tardienta I	Tardienta	122320.000	141774.407
Parque eólico I+D La Plana de 2 MW	La Muela	5044.000	635.600
Parque eólico La Plana I	La Muela	7355.000	8075.000
Parque eólico Tardienta II	Tardienta, Torralba de Aragón		108247.660
Parques eólicos sin datos de producción del año 2002			
Parque eólico La Muela	La Muela	805	
Parque eólico Sos del Rey Católico	Sos del Rey Católico		
Parque eólico, La Carracha	La Muela	100615	
Parque eólico Plana de Jarreta	La Muela	101510	
Parque eólico Magallón 26	Magallón	28048	
Parque eólico Sierra de Selva	Uncastillo, Petilla de Aragón	0	
Parque eólico Cabezo de San Roque	Muel	60304	
Parque eólico Atalaya (unificado)	Pedrola, Luceni	75150	
Parque eólico El Puerto (unificado)	Cuevas de Almudén	61147	
Parque eólico La Muela Norte (unificado)	La Muela	70600	
Parque eólico El Bayo	Pedrola, Luceni	135432	
Parque eólico Los Monteros	Pedrola	65306	
Parque eólico Río Gállego	Gurrea de Gállego	80310	
Parque eólico San Just	Escucha	20	

3.ª ¿Qué parques de los previstos inicialmente no se han ejecutado y cuáles son las razones?

Para poder responder adecuadamente esta pregunta, hay que partir de la interpretación que se dé a la palabra previstos.

Si se entiende como las previsiones contenidas de manera formal en el Plan de Acción de las Energías Renovables de Aragón, publicado por el Departamento de Economía, Hacienda y Fomento del Gobierno de Aragón en junio de 1998, y que contemplan el período 1998 a 2005, dado que en el citado documento se proyectaba alcanzar una potencia instalada de 720 megavatios en el año 2005, puede afirmarse sobre la base de los datos que se han aportado al responder las cuestiones precedentes, que se han cumplido dichas previsiones.

Sin embargo, si se considera un documento posterior, el «Convenio de Colaboración entre la Diputación General de Aragón y Red Eléctrica de España para el desarrollo de infraestructuras eléctricas para evacuación de régimen especial» firmado en Madrid el 27 de julio de 2000, en el mismo se contempla, condicionado «a la expansión general del sistema y la evolución de las reglas de operación y del mercado eléctrico» una potencia de 1.830 megavatios. Actualmente se han ejecutado 980 megavatios eólicos, y están pendientes de ejecutar el resto de potencia (en cuya suma se incluyen plantas de cogeneración).

La razón principal para este retraso hay que atribuirla a que están pendientes de construcción elementos importantes de la red de transporte eléctrico a 400 kV cuya competencia es del Red Eléctrica de España y que, en algunos casos, este organismo ha previsto su terminación en el año 2008.

4.ª ¿Qué parques hay previsto construir hasta 2004?

Estudiados los expedientes en curso en la Dirección General de Energía y Minas, y teniendo en cuenta las reservas recogidas en la respuesta al apartado anterior, podría iniciarse la construcción de los parques siguientes:

Proyecto	Potencia Mw
I+D Las Gorgas	2,70
Santa Quiteria	36,00
Rabosera	39,60
Valcorbera	10,56
Punta del Mirallo	14,52
La Serreta	3,00
Ampliación PE Boquerón	13,20
San Juan de Bargas	45,00
Santo Cristo de Magallón	40,00
Entredicho	28,05
Fuendetodos II Unificado	47,60
Ampliación I+D La Plana	1,35
Belchite	49,50
Sestrica	14,52
Sierra de la Virgen	14,52
Farlán	41,40
Sierra Pelarda	14,52
La Torrecilla	44,20
San Pedro de Alacón	40,00
La Loma	36,40
	536,64

Los parques recogidos en la tabla anterior disponen de autorización administrativa y de proyecto del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, si bien el retraso en la construcción del Anillo sur y La Línea Fuendetodos-La Plana (Castellón) condiciona el comienzo de las obras de construcción.

Zaragoza, 19 de febrero de 2004.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 64/04, relativa a la dotación presupuestaria y territorialización de determinadas actuaciones previstas en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2004.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 64/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a la dotación presupuestaria y territorialización de determinadas actuaciones previstas en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2004, publicada en el BOCA núm. 43, de 9 de febrero de 2004.

Zaragoza, 16 de marzo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Consignación económica total: 600.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 1903 442.2 607 S

Aplicación territorial: Sabiñánigo (Huesca).

Las inversiones a desarrollar durante el ejercicio 2004 por el Departamento de Medio Ambiente dentro del Programa de restauración de suelos potencialmente contaminados están centradas en el vertedero de Bailín, ubicado en el término municipal de Sabiñánigo (Huesca).

Estas actuaciones están cofinanciadas por el Ministerio de Medio Ambiente a través del convenio de colaboración suscrito donde se recogen las condiciones básicas para la colaboración entre ambas partes en la financiación de las actuaciones derivadas del Plan nacional de recuperación de suelos contaminados (1995-2005).

Zaragoza, 27 de febrero de 2004.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 78/04, relativa a la Fundación Zaragoza Logistics Center.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad a la Pregunta núm. 78/04, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, relativa a la Fundación Zaragoza Logistics Center, publicada en el BOCA núm. 43, de 9 de febrero de 2004.

Zaragoza, 16 de marzo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Tal y como expresa su señoría, el ámbito de actuación del Centro es preferentemente la Comunidad Autónoma, entendiéndose por ello que tanto la localización de sus actos como la especial beneficiaria de sus acciones será esta Comunidad Autónoma.

Ahora bien, también es cierto que este Centro, tiene por objeto «la investigación científica y el desarrollo tecnológico en el ámbito de la logística, la enseñanza con criterios de excelencia en materias relacionadas con la logística, contribuir al desarrollo económico de Plaza y de su entorno regional mediante la investigación y la transferencia de conocimientos y cooperar con la Universidad de Zaragoza para la investigación y la docencia en materias relacionadas con la logística», y es aquí donde radica la razón de creer que la denominación en inglés del mismo, idioma habitual en el negocio logístico, hará incrementar el número tanto de alumnos como de profesores e investigadores de otros lugares del mundo, que verán a Zaragoza y Aragón como referente en esa materia.

Además de todo ello, se pretende que el Z.L.C. se convierta en el centro europeo de referencia en formación e investigación de logística, para lo que se cuenta con la colaboración del «Center for Transportation and Logistics» del Massachusetts Institute of Technology (MIT) de Boston. La proyección internacional que se pretende conseguir hace imprescindible dotar al Centro aragonés de una denominación que acentúe el renombre del mismo, y ese, en nuestra opinión, debe ser traducido en el idioma Inglés por las razones aludidas.

Zaragoza, 17 de febrero de 2004.

La Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad
MARÍA TERESA VERDE ARRIBAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 87/04, relativa al arreglo de una copia de la Sábana Santa que se halla en la iglesia parroquial de San Juan Bautista de Campillo de Aragón (Zaragoza).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 87/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa al arreglo de una copia de la Sábana Santa que se halla en la iglesia parroquial de San Juan Bautista de Campillo de Aragón (Zaragoza), publicada en el BOCA núm. 43, de 9 de febrero de 2004.

Zaragoza, 16 de marzo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento ha tenido conocimiento de que la restauración de la Sábana va a ser acometida por el Obispado del que depende la Parroquia de San Juan Bautista de Campillo de Aragón.

La intervención no está incluida en el presupuesto para el año 2004.

Zaragoza, 24 de febrero de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNÍA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 106/04, relativa a la plaza de Fagot del Conservatorio de Música de Sabiñánigo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 106/04, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, relativa a la plaza de Fagot del Conservatorio de Música de Sabiñánigo, publicada en el BOCA núm. 44, de 11 de febrero de 2004.

Zaragoza, 16 de marzo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En este curso 2003-2004 hay 5 alumnos matriculados en el Conservatorio Elemental de Música de Sabiñánigo en la especialidad de Fagot, 3 de ellos en 1.º de grado elemental y 2 en 2.º, con un cupo de profesorado de 6 horas.

La plaza de esta especialidad nunca ha estado en plantilla puesto que no se imparte a jornada completa. Por lo tanto la plantilla del Conservatorio nunca ha estado incompleta. El caso que nos ocupa es una cuestión de cupo.

Tal y como el Departamento informó en su día en contestación a pregunta parlamentaria núm. 272/03, en la adjudicación de interinidades celebrada el 18 de septiembre de 2003, esta plaza de cupo se quedó sin cubrir por haberse agotado el listado de interinos. Al producirse este hecho, se abrió convocatoria pública mediante Resolución de la Dirección General de Gestión de Personal de 1 de octubre de 2003 por

la que se abría plazo de presentación de instancias en régimen de interinidad de la bolsa del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas; en esta convocatoria no hubo aspirantes, tras lo cual se volvió a efectuar convocatoria mediante Resolución de fecha de 24 de noviembre de 2003 en la que tampoco hubo aspirantes.

Desde ese momento y desde el Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial, se contactó con todos los conservatorios elementales, profesionales y superiores así como con orquestas de todas las comunidades autónomas. Fruto de este hecho fue la llamada el día 15 de diciembre de una persona interesada en cubrir las 6 horas de Fagot en el Conservatorio de Sabiñánigo; el día 8 de enero, tras las vacaciones de Navidad, esta persona comunicó su renuncia a este puesto de trabajo.

Por otra parte, desde el 26 de noviembre de 2003, y mientras se realizaban estas gestiones, tanto desde el Departamento de Educación, Cultura y Deporte como desde el Servicio Provincial de Huesca se informó a la directora del centro, de la posibilidad de o bien «reubicar» a los alumnos en otras especialidades o bien acudir al Conservatorio Profesional de Música de Huesca, asumiendo los gastos derivados de esta gestión la Dirección General de Administración Educativa. Esta propuesta fue bien acogida verbalmente por todos, excepto por uno de los alumnos.

A día de hoy, de los cinco alumnos matriculados, tres han cambiado de especialidad y dos no han contestado aún a la propuesta.

En este sentido hay que informar que Fagot es uno de los instrumentos en los que hay pocos titulados de esta especialidad en listados de interinos, y las jornadas a contratar en los centros son parciales; por este doble motivo es muy difícil encontrar un titulado dispuesto a cubrir las seis horas necesarias en el Conservatorio de Sabiñánigo.

Por lo tanto de todo lo anteriormente expuesto se desprende claramente que el Departamento de Educación, Cultura y Deporte ha puesto y está poniendo todos los recursos disponibles a disposición de los alumnos de Sabiñánigo que hayan optado por el estudio del instrumento del fagot.

Zaragoza, 24 de febrero de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNÍA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 107/04, relativa a las medidas a adoptar ante la adjudicación del tramo del Ave Madrid-Levante entre Requena y Siete Aguas (Valencia).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 107/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón, relativa a las medidas a adoptar ante la adjudicación del tramo del Ave Madrid-Levante entre Requena y Siete

Aguas (Valencia), publicada en el BOCA núm. 44, de 11 de febrero de 2004.

Zaragoza, 16 de marzo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Gobierno de Aragón ya ha recurrido ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional la aprobación definitiva del Estudio Informativo del Subtramo Motilla del Palancar-Valencia (que es el trazado alternativo al recorrido entre Cuenca y Valencia por Teruel), en el que está incluido el Requena-Siete Aguas.

A esta fecha está en estudio la presentación de otro recurso contencioso administrativo para el subtramo Madrid-Cuenca, al haber rechazado el Ministerio de Fomento el requerimiento efectuado de anulación de la resolución de la aprobación definitiva del mismo.

Zaragoza, 23 de febrero de 2004.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 108/04, relativa a la contaminación de transgénicos en la agricultura ecológica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación a la Pregunta núm. 108/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Ariste Latre, relativa a la contaminación de transgénicos en la agricultura ecológica, publicada en el BOCA núm. 44, de 11 de febrero de 2004.

Zaragoza, 16 de marzo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Agricultura y Alimentación conoce la posibilidad de que cultivos de organismos modificados genéticamente pueden contaminar otros cultivos convencionales o de agricultura ecológica. Si son productos registrados oficialmente, la autorización es competencia de la Administración Central, que fija las condiciones de su cultivo. En estos casos de cultivos se siguen las normas de Buenas Prácticas Agronómicas basadas en Directrices Comunitarias que están pendientes de ser elevadas a rango de norma en España.

En el caso de cultivos con fines distintos a la comercialización cuya autorización sea competencia de la Comunidad Autónoma, ésta toma y vigila el cumplimiento de las medidas que establece la Comisión Nacional de Bioseguridad basadas generalmente en una distancia mínima de 200 m, cultivo con 4 u 8 líneas de maíz convencional, eliminación de residuos, etc. Siempre con el fin de evitar que se produzca contaminación hacia otros cultivos.

Zaragoza, 2 de marzo de 2004.

El Consejero de Agricultura y Alimentación
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 109/04, relativa a las ayudas agroambientales del 2003.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación a la Pregunta núm. 109/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Ariste Latre, relativa a las ayudas agroambientales del 2003, publicada en el BOCA núm. 44, de 11 de febrero de 2004.

Zaragoza, 16 de marzo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Los datos referentes a número de beneficiarios, superficie e importe de las ayudas agroambientales de 2003 se adjuntan en el cuadro de la última página.

En el conjunto de ayudas se obtienen los siguientes datos generales:

N.º de expedientes: 4.271.

Superficie de pago: 135.035,30 has.

Importe total: 9.163.911,54 Euros.

Actualmente queda pendiente para cerrar la campaña 2003 un último pago que se va a realizar en el mes de marzo, y cuyo importe se estima en 1,5 millones de Euros. Por tal motivo no es posible conocer los datos de solicitantes y superficie a los que se ha denegado la ayuda.

Indicar que el presupuesto para el 2004 destinado a estas ayudas asciende a 11.100.000 euros, que frente a los 9.796.000 euros del presupuesto para 2003, supone un incremento del 13,31 %.

Sobre los datos expuestos hay que señalar que, evidentemente, no incluyen los importes que gestiona el Departamento de Medio Ambiente en el epígrafe de medidas agroambientales.

MEDIDAS AGROAMBIENTALES GESTIONADAS POR EL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN PAGOS CORRESPONDIENTES A SOLICITUDES DEL EJERCICIO 2003				
nombre de la medida	codigo medida	expedientes	Has pagadas (*)	Importe (Euros)
Mejora del barbecho tradicional: Barbecho medioambiental	11	152	4.148,32	164.825,44
Mantenimiento del rastrojo y picado de la paja	111	1.195	36.393,36	2.154.363,17
Sistemas de extensificación para la protección de flora y fauna	12	1.004	35.592,87	1.904.824,57
Barbecho semillado con leguminosas	121	429	3.714,99	161.327,95
Actuaciones agroambientales en respeto a la rotación de cultivos: el girasol de secano en la rotación	13	399	4.664,72	280.335,05
Reducción uso de fertilizantes y fitosanitarios en herbáceos de secano	311	6	102,37	4.613,82
Reducción uso de fertilizantes y fitosanitarios en herbáceos de regadío	312	9	91,34	6.038,48
Reducción uso de fertilizantes y fitosanitarios en Frutales de hueso en regadío	315	14	22,31	3.016,78
Producción integrada. Arroz de regadío.	3315	350	8.004,64	1.909.156,43
Producción integrada. Frutales de pepita	334	42	283,82	41.754,02
Producción integrada. Frutales de hueso	335	60	398,78	70.512,25
Agricultura ecológica en herbáceos de secano	341	169	8.764,95	749.873,51
Agricultura ecológica en arroz	3415	6	148,18	77.104,20
Agricultura ecológica en herbáceos de regadío menos arroz	342	35	357,20	47.073,97
Agricultura ecológica en frutales de secano	343	11	115,25	13.714,75
Agricultura ecológica en Frutales de pepita en regadío.	344	6	22,61	5.788,84
Agricultura ecológica en Frutales de hueso en regadío	345	7	30,12	10.970,00
Agricultura ecológica en Oliva	346	16	210,76	56.239,97
Agricultura ecológica en Hortícolas al aire libre	347	9	39,96	10.327,26
Agricultura ecológica en viñedo para vinificación	349	6	44,04	10.057,85
Actuaciones sobre las zonas de pastos y rastrojeras	911	185	28.592,94	1.102.370,10
Mejora de praderas de montaña para protección del paisaje y la biodiversidad.	914	83	1.030,94	108.509,02
Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción Ovino Cartera	921	22	1.179,90	141.186,92
Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción Ovino Churra Tensina	922	12	255,30	30.687,06
Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción Ovino Maellana	923	14	621,90	74.752,38
Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción Caprino Moncaina	924	22	128,03	15.388,61
Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción Caprino Pirenaica	925	6	39,30	4.723,86
Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción Bovino Serrana Negra	926	2	36,40	4.375,28
		4.271	135.035,30	9.163.911,54
* Has. en todas las medidas salvo en la 92 que son UGM				

Zaragoza, 26 de febrero de 2004.

El Consejero de Agricultura y Alimentación
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 110/04, relativa a la información al público sobre agricultura ecológica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación a la Pregunta núm. 110/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Ariste Latre, relativa a la información al público sobre agricultura ecológica, publicada en el BOCA núm. 44, de 11 de febrero de 2004.

Zaragoza, 16 de marzo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En el Servicio de Mercados Agroalimentarios de la Dirección General de Fomento Agroalimentario hay dos Asesores Técnicos (un ingeniero agrónomo y un veterinario) que instruyen sobre los citados aspectos.

En el Comité Aragonés de Agricultura Ecológica existen 4 personas dedicadas a la labor administrativa y cuestiones burocráticas.

En el CITA, organismo recientemente transferido hay unidades y técnicos especialistas que asesoran a los agricultores y ganaderos que así lo solicitan.

En el calendario de Cursos previsto para el año 2004 del Departamento de Agricultura y Alimentación hay previstos los siguientes cursos:

Título del curso	Localidad
La agricultura ecológica en el marco de las medidas agroambientales	Zaragoza
La agricultura ecológica en el marco de las medidas agroambientales	Huesca
La agricultura ecológica en el marco de las medidas agroambientales	Teruel
Introducción a la ganadería ecológica	Zaragoza

Asimismo, y a través del programa de ayudas medioambientales, se dan ayudas a entidades sin ánimo de lucro para dar cursos a agricultores y ganaderos sobre los mencionados aspectos.

Zaragoza, 27 de febrero de 2004.

El Consejero de Agricultura y Alimentación
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 156/04, relativa a webs del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Bo-

letín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 156/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a webs del Gobierno de Aragón, publicada en el BOCA núm. 47, de 3 de marzo de 2004.

Zaragoza, 16 de marzo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

De acuerdo con el artículo primero del Decreto 325/2002, de 22 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Portal de Servicios del Gobierno de Aragón en la Red Internet (BOA núm. 131 de 6 de noviembre de 2002) el Portal de Servicios del Gobierno de Aragón tiene carácter unitario.

La disposición adicional única del citado Decreto, permite, no obstante, que existan algunas webs que prestan información o servicios fuera de los servidores propios del Gobierno de Aragón o bajo dominios diferentes. Ello responde a determinadas circunstancias que lo hacen aconsejable y siempre con el previo informe favorable de la Inspección General de Servicios. En concreto, actualmente el Gobierno de Aragón tiene registrados y reservados los dominios que figuran como Anexo a este escrito, algunos de los cuales identifican páginas que se encuentran fuera del Portal aragob.es, si bien muchos de esos registros se hacen para impedir el uso por terceros y no son utilizados en Internet.

ANEXO

UNIDAD DE USO	NOMBRE DE DOMINIO REGISTRADO
Presidencia y Relaciones Institucionales	Aragob.es Aragob.biz Aragon.es Aragonenlared.es Aragonenlared.com Aragonenlared.info Aragonenlared.biz Aragonenlared.net Aragonenlared.org
Instituto Aragonés de Estadística	Iaest.es
Instituto Aragonés Empleo	Inaem.es
Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes	www.plazadosmil.com www.plazalogistica.com www.svaragon.com
Departamento de Salud y Consumo. Servicio Aragonés de Salud	Hcu-blea.es Hmservet.org Areatres.org Opolanco.es Hcalatayud.es
Departamento de Industria, Comercio y Turismo	Turismodearagon.com Turismodearagon.net Turismodearagon.org Hospederiasdearagon.org Hospederiasdearagon.net Hospederiasdearagon.com

Instituto Aragonés de Fomento	Asitel.es Asitel.com Asitel.net Canalwalqa.com Club400.net Emprender-en-aragon.es Encuentrowalqa.com (1) Iaf.es Investing-in-europe Invexta.com Logispilot.com Operacionraton.com Pciaragon.net Ptwalqa.com (2) Walqa.com (2) Walqa.net (2) Walqa.org (2) Wasqa.com. (2) Wasqa.net (2) Wasqa.org (2) Dinopolis.net Dinopolis.com
Departamento de Educación, Cultura y Deporte	Aularagon.com Aularagon.net Aularagon.org Educaragon.com Educaragon.net Educaragon.org granteatrofleta.es Aragoninvestiga.com Aragoninvestiga.net Aragoninvestiga.org Iesbajoaragon.com (1) Ies-losenlaces.com (1) Avempace.com (1) Iessantiagohernandez.com (1) Edusabi.org (1)
Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad	AragónInvestiga.org
Instituto Tecnológico de Aragón	ita.es ita.com.es íta.org.es
Instituto Aragonés de la Juventud	Infojoven.com Albergues-aragon.net Carneteuro26.org

Zaragoza, 8 de marzo de 2004.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 157/04, relativa a inversiones en webs del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita

del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 157/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a inversiones en webs del Gobierno de Aragón, publicada en el BOCA núm. 47, de 3 de marzo de 2004.

Zaragoza, 16 de marzo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

1.º De acuerdo con el artículo primero del Decreto 325/2002, de 22 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Portal de Servicios del Gobierno de Aragón en la Red Internet. (BOA n.º 131, de 6 de noviembre de 2002) el Portal de Servicios del Gobierno de Aragón tiene carácter unitario.

2.º El coste total del diseño, confección, migración de contenidos y puesta en producción del Portal del Gobierno de Aragón, ascendió en su momento a 180.303,63 euros.

3.º Conforme a lo previsto en el Decreto 325/2002, de 22 de octubre, del Gobierno de Aragón, la actualización, mantenimiento y difusión de los contenidos departamentales incorporados al Portal del Gobierno de Aragón, aragob.es, se realiza con medios propios.

4.º Con independencia de lo anterior, el Portal está destinado a la gestión de servicios y, en consecuencia, tanto a nivel departamental como de forma centralizada, se incorporan nuevos servicios que requieren inversiones puntuales para la confección de las correspondientes páginas o para el desarrollo de aplicaciones que se incorporan al Portal, con cargo a los presupuestos de los respectivos Departamentos u Organismos Autónomos afectados.

Zaragoza, 8 de marzo de 2004.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 158/04, relativa a responsables de las webs del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 158/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a responsables de las webs del Gobierno de Aragón, publicada en el BOCA núm. 47, de 3 de marzo de 2004.

Zaragoza, 16 de marzo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

1.º De acuerdo con el artículo primero del Decreto 325/2002, de 22 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Portal de Servicios del Gobierno de Aragón en la Red Internet (BOA n.º 131, de 6 de noviembre de 2002) el Portal de Servicios del Gobierno de Aragón tiene carácter unitario.

2.º Los responsables de la información y servicios que se ofrecen a través del Portal del Gobierno de Aragón son los indicados en los artículos 5 y siguientes del citado Decreto, en los que se recogen puntualmente el nivel y competencias puntuales asignadas a cada uno de los órganos de la Administración en esta materia.

Zaragoza, 8 de marzo de 2004.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 159/04, relativa al público de las webs del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 159/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa al público de las webs del Gobierno de Aragón, publicada en el BOCA núm. 47, de 3 de marzo de 2004.

Zaragoza, 16 de marzo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

1.º De acuerdo con el artículo primero del Decreto 325/2002, de 22 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Portal de Servicios del Gobierno de Aragón en la Red Internet (BOA n.º 131, de 6 de noviembre de 2002) el Portal de Servicios del Gobierno de Aragón tiene carácter unitario.

2.º La pregunta de su señoría parte de un error de concepto general que conviene aclarar. Para ello hay que partir de que Internet, en la terminología anglosajona, es un medio PULL, no PUSH, es decir, se trata de un medio al que el público accede activamente, sistema bien distinto a los que se envían o dirigen (como por ejemplo un buzoneo, una carta o una valla publicitaria). Se trata, por tanto, de un medio abierto a todo aquel que se conecte a la Red Internet en y desde cualquier parte del mundo.

3.º Consecuentes con lo anterior, se trata de un portal abierto al público en general, a todo aquel que directamente o a través de algún buscador requiera algún tipo de información del Gobierno de Aragón, o gestionada por éste, que le sea de interés. Obviamente, las distintas páginas que integran la web del Gobierno de Aragón estarán dirigidas a aquellas personas que puedan estar interesadas específicamente en cada materia, es decir los investigadores acudirán en mayor medida a la página del ITA, los emprendedores a la del IAF,

los opositores a la de ofertas de empleo, los ciudadanos que tengan un problema como consumidores a las páginas de la Dirección General de Consumo, los agricultores a las páginas del Departamento de Agricultura los turistas a la de turismo, etc., etc.

Zaragoza, 8 de marzo de 2004.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 160/04, relativa al impulso de webs.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 160/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa al impulso de webs, publicada en el BOCA núm. 47, de 3 de marzo de 2004.

Zaragoza, 16 de marzo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

1.º De acuerdo con el artículo primero del Decreto 325/2002, de 22 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Portal de Servicios del Gobierno de Aragón en la Red Internet. (BOA n.º 131, de 6 de noviembre de 2002) el Portal de Servicios del Gobierno de Aragón tiene carácter unitario.

2.º A lo largo del año 2004, el Gobierno de Aragón va a continuar implementando nuevos servicios, tanto a través de la Intranet del Gobierno de Aragón, como las dirigidas a los ciudadanos mediante la mecanización de procedimientos informatizados en red, todo ello de acuerdo con las líneas estratégicas expuestas por el Vicepresidente del Gobierno en su comparecencia ante las Cortes de Aragón y sin perjuicio de los programas departamentales a desarrollar específicamente por los distintos Departamentos y organismos autónomos para gestionar a través de la red.

Zaragoza, 8 de marzo de 2004.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 172/04, relativa a plazas va- cantes para la provisión por el sis- tema de libre designación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Bo-

letín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 172/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Navarro Félez, relativa a plazas vacantes para la provisión por el sistema de libre designación, publicada en el BOCA núm. 47, de 3 de marzo de 2004.

Zaragoza, 16 de marzo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Secretario/a del Delegado Territorial (Delegación Territorial de Huesca), número RPT 10863 (Resolución de 16 de octubre de 2003, BOA n.º 130, de 29 de octubre).

Secretario/a de Viceconsejero (Dirección General de Administración Local y Política Territorial), número RPT 18508 (Resolución de 3 de febrero de 2004, BOA n.º 21, de 18 de febrero).

Secretario/a de Viceconsejero (Dirección General de Administración Local y Política Territorial), número RPT 18509 (Resolución de 3 de febrero de 2004, BOA n.º 21, de 18 de febrero).

Zaragoza, 3 de marzo de 2004.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

5. OTROS DOCUMENTOS

5.7. Varios

Acuerdo del Pleno de las Cortes de Aragón por el que se aprueban las normas para la elección de los Consejeros del Consejo de Administración de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, a la vista de la propuesta elevada por la Mesa de la Cámara de acuerdo con la Junta de Portavoces, sobre la elección de los Consejeros del Consejo de Administración de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, y de conformidad con lo establecido en el artículo 213 del Reglamento de la Cámara, ha adoptado, en sesión celebrada los días 25 y 26 de marzo de 2004, el siguiente

ACUERDO

Primero.— Representación que corresponde a cada Grupo Parlamentario en el Consejo de Administración.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Aragón 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, en la redacción dada al mismo por el artículo 38 de la Ley de Aragón 26/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas, corresponde a cada Grupo Parlamentario de las Cortes de Aragón proponer el número de candidatos a consejeros del Consejo de Administración de esta entidad de Derecho público que se especifica a continuación:

- Grupo Parlamentario Socialista: 8 candidatos.
- Grupo Parlamentario Popular: 6 candidatos.
- Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista: 2 candidatos.
- Grupo Parlamentario del Partido Aragonés: 2 candidatos.

— Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto): 1 candidato.

Segundo.— Presentación de candidaturas.

1. Cada Grupo Parlamentario deberá presentar su propuesta de candidatos mediante un documento suscrito por su Portavoz, al que se acompañará la siguiente documentación:

a) Documento firmado por cada candidato en el que manifieste expresamente que acepta su candidatura a consejero del Consejo de Administración de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

b) Datos personales y currículum profesional de cada candidato tan detallado como sea preciso para que el correspondiente órgano parlamentario pueda valorar si posee relevantes méritos profesionales para ser elegido y si incurre o no en alguna de las causas de incompatibilidad a las que se refiere el artículo 5.3 de la Ley reguladora de la mencionada Corporación.

c) Declaración jurada, suscrita por cada candidato, de que no se encuentra incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad contempladas en el precepto legal al que se refiere el epígrafe b) de este apartado.

2. La propuesta de candidatos, junto con la documentación a la que se refiere el apartado anterior, deberá presentarse en el Registro General de la Cámara dentro de los diez días siguientes a la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Tercero.— Examen de la documentación presentada.

1. Concluido el plazo para la presentación de las candidaturas, la Mesa de las Cortes examinará la documentación presentada y, a la vista de la misma, adoptará el correspondiente acuerdo sobre su admisión a trámite y sobre el cumplimiento por los candidatos de los requisitos de elegibilidad y compatibilidad contemplados en el artículo 5, apartados 1 y 3, respectivamente, de la Ley de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

2. En el caso de que la Mesa acuerde que todos los candidatos propuestos reúnen las condiciones legalmente establecidas para ser elegidos, formará una lista única, en la que

constará, junto al nombre de cada candidato y entre paréntesis, el Grupo Parlamentario por el que ha sido propuesto.

3. Si la Mesa acordara que alguno de los candidatos no posee méritos profesionales suficientemente relevantes como para ser elegido consejero o que incurre en alguna de las causas de incompatibilidad previstas legalmente, lo comunicará al Grupo Parlamentario que lo haya propuesto, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, y le instará a que presente un nuevo candidato dentro de un plazo no superior a tres días desde el de recibo de la notificación.

Cuarto.— Procedimiento de elección.

La elección de los consejeros del Consejo de Administración de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión se realizará por el Pleno de las Cortes de Aragón con arreglo al siguiente procedimiento:

1. En primer lugar, la señora Secretaria Primera de la Cámara dará lectura a la lista de candidatos propuestos por los grupos parlamentarios de la Cámara, que habrá sido entregada previamente a los señores y señoras diputados, así como al acuerdo de la Mesa de las Cortes relativo al cumplimiento por todos los candidatos de los requisitos de elegibilidad y de compatibilidad para ser elegidos consejeros.

2. La votación se realizará mediante papeletas. En la correspondiente papeleta cada señor y señora Diputado podrá poner un aspa en el lado izquierdo de cada uno de los nombres de los candidatos a los que desee dar su voto, hasta un máximo de diecinueve.

3. Seguidamente, la señora Secretaria Primera de la Cámara procederá al llamamiento de los señores y señoras diputados, por orden alfabético, para que depositen su papeleta en la urna que estará ubicada en la Presidencia. Los miembros de la Mesa votarán al final.

4. Concluida la votación, se realizará el escrutinio y el Presidente de la Cámara proclamará consejeros electos a aquellos candidatos que hayan obtenido la mayoría de dos tercios de los miembros de la Cámara, es decir, cuarenta y cinco votos.

Quinto.— Comunicación al Presidente del Gobierno de Aragón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2 de la citada Ley, el Presidente de las Cortes de Aragón comunicará al Presidente del Gobierno de Aragón los nombres de los consejeros electos para que éste proceda a su nombramiento y disponga su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

Sexto.— Sustitución de consejeros.

En el supuesto de que se produzca el cese en su cargo de algún consejero con anterioridad a la conclusión de la legislatura, la vacante se cubrirá conforme al procedimiento establecido en este Acuerdo.

Zaragoza, 26 de marzo de 2004.

El Presidente de las Cortes de Aragón
FRANCISCO PINA CUENCA

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA

Solicitud de comparecencia del Director General de Asuntos Comunitarios y Acción Exterior ante la Comisión de Economía y Presupuestos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Economía y Presupuestos, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2004, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1.b del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, del Director General de Asuntos Comunitarios y Acción Exterior ante la citada Comisión, para informar sobre las gestiones realizadas desde su nombramiento en relación con la reforma de los fondos europeos para regiones de montaña o despobladas.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de marzo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Comercio y Turismo ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2004, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1.b del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), del Consejero de Industria, Comercio y Turismo ante la citada Comisión, para informar sobre las circunstancias que motivaron el colapso de las estaciones de esquí del Pirineo aragonés y las medidas que se van a impulsar para prevenir que se reproduzca esta situación.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de marzo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente ante la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2004, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1.b del Reglamento de la

Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, de la Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente ante la citada Comisión, para informar sobre el Plan Aragonés de Formación Profesional y su desarrollo.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de marzo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA